

Lunes, 17 de noviembre de 2025

## Sección I - Administración Local

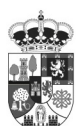
### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casas del Castañar

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario/suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente de tesorería, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario/ Suplemento crédito	Créditos finales
Progr.	Económico				
1532	619	PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS	40.000 €	47.880 €	87.880 €
		TOTAL	40.000 €	47.880 €	87.880 €
165	619	INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS MIE 2025	0,00 €	4.305 €  + MC GENERACION CREDITO 20.643,40	24.948,4 €
		TOTAL	52.185 €		



Lunes, 17 de noviembre de 2025

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería en los siguientes términos:

### Estado de Ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería	52.185 €

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo.

Casas del Castañar, 10 de noviembre de 2025  
Francisco García Calle  
ALCALDE - PRESIDENTE

